



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA  
**DECRETO Nº 010/2024**

**El Departamento Ejecutivo Municipal de Balnearia, a los un días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.-**

**VISTO:**

La estructura orgánica de las dependencias de esta Municipalidad de Balnearia;

La existencia de la oficina de Punto Mujer Balnearia, y la necesidad de designar a persona responsable de la coordinación de la misma;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado a designar los funcionarios que estime necesario para el debido cumplimiento de las funciones de cada área administrativa;

Que es preciso para el Municipio disponer de personal de confianza y con la suficiente idoneidad para el desempeño de las funciones públicas en las distintas áreas de esta administración municipal;

Que siendo de público conocimiento la existencia de la Oficina de Punto Mujer en nuestra localidad, primer Punto inaugurado en el Departamento San Justo de la provincia de Córdoba por parte del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Que desde su creación hasta la fecha la Sra. Gisela Vanesa Giraudo en los hechos, se ha desempeñado como coordinadora del mismo, razón por la cual resulta menester atento su eficiencia en el cargo, designarla en adelante como Coordinadora de Punto Mujer; con motivo de que tenga a su cargo dicha dependencia, coordine y direcciones, los asuntos relacionados a su ámbito, conjuntamente con otros funcionarios



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

designados al efecto;

Que el Art. 49°, Inc. 17 de la Ley N° 8102 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a nombrar funcionarios de acuerdo a las normas vigentes;

POR TODO ELLO :

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA**

#### **EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE**

#### **CONFIERE DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE** en adelante y a partir de la fecha a la Sra. GISELA VANESA GIRAUDO, DNI N° 31.837.990 coordinadora de Punto Mujer – Balnearia, área dependiente de esta Municipalidad de Balnearia .- -----

**ARTÍCULO 2°: INSTRÚYASE** a la Sra. GISELA VANESA GIRAUDO, D.N.I. 31.837.990 con las facultades necesarias para el ejercicio de la función, dependiendo el área a su cargo a partir de la fecha de la Secretaría de Gobierno y/o de la autoridad que el Departamento Ejecutivo disponga en adelante.- -----

**ARTÍCULO 3°: DERÓGUESE** todo otro Decreto y/o designación con anterioridad y que se contraponga al presente. -----

**ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE** al Área de Recursos Humanos de esta Municipalidad y a la interesada del contenido del presente Decreto. -----

**ARTÍCULO 5°: REFRÉNDESE** el presente por la Secretaría de Finanzas y Economía, SRA. NORMA FABIANA CERDA, DNI. NRO. 25.520.986 .- -----

**ARTICULO 6°: ELÉVESE** el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a la ley 8102.- -----

**ARTICULO 7°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, VÍSESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y BOLETÍN MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-**